



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **19 DIC 2016**

**VISTO:** La Gira Internacional del Ballet Nacional SODRE, "Gira Internacional España 2016", programada por el Director Artístico del Ballet Nacional del Servicio Oficial de Difusión Representaciones y Espectáculos, SODRE, (BNS), Maestro Julio Bocca, que tendrá lugar entre el 5 de diciembre de 2016 y el 8 de enero de 2017, en el Municipio El Escorial y en las ciudades de Barcelona, Madrid - Reino de España.-----

**RESULTANDO: I)** Que realizará un total de 16 presentaciones, y que se realizará por primera vez una Gira Internacional de grandes dimensiones, presentando un ballet completo con escenografía y vestuario, así como con Orquesta en vivo, constituyendo una excelente oportunidad para que la Compañía Nacional del Ballet del SODRE tenga exposición y logre posicionarse como una de las 10 mejores compañías del mundo. -----

**II)** Que los gastos de pasajes, traslados internos y alojamientos, son cubiertos por los respectivos teatros, para los 5 integrantes funcionarios presupuestados del SODRE.-----

**CONSIDERANDO:** Que por la índole y trascendencia del evento corresponde que el Ballet Nacional del SODRE, del Ministerio de Educación y Cultura, integrado por una delegación de 71 personas, entre bailarines, técnicos, director de orquesta y director artístico, tratándose de funcionarios presupuestados del SODRE (5 integrantes), Sofía Ana Sajac Aguirre, Daniel Galarraga Domínguez, Alejandro Heber González Puñales, Marina Sánchez Core, y Maia Valentina Güida Ulian, contratados mediante el Fondo de Desarrollo Artístico y Cultural del SODRE – Fideicomiso (65 integrantes) y un técnico particular, participe en carácter de misión oficial. -----

**ATENTO:** A lo expuesto y a lo dispuesto por el art. 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, arts. 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decretos Nos. 401/991 de 5 de agosto de 1991, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 229/996 de 18 de junio de 1996. -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
**RESUELVE:**

**1) DESIGNASE** en misión oficial a los integrantes del Ballet Nacional del SODRE: Sofía Ana Sajac Aguirre, Daniel Galarraga Domínguez, Alejandro Heber González Puñales, Marina Sánchez Core, y Maia Valentina Güida, que realizarán la Gira Internacional España 2016, entre el 5 de diciembre de 2016 y el 8 de enero de 2017, por las ciudades de Barcelona, Madrid, y en el Municipio de El Escorial - Reino de España, programada por su Director Artístico, Maestro Julio Bocca y aprobado por el Consejo Directivo del SODRE.-----

2) **ESTABLÉCESE** que corresponde otorgar 8 días al 30% del viatico diario para la ciudad de Barcelona (13 al 20 diciembre de 2016); 12 días para los bailarines Daniel Galarraga, Alejandro González, Marina Sánchez y Maia Güida, al 30% del viatico diario para la ciudad de Madrid (21 de diciembre de 2016 al 1 de enero de 2017) y 19 días para la Sra. Sofía Sajas al 30% del 75% del viatico diario (21 de diciembre de 2016 al 8 de enero de 2017). El viatico total por un importe de U\$S 8.175, 60 (dólares americanos ocho mil ciento setenta y cinco, con sesenta) que se abonará de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, arts. 5 y 8 del Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y art. 5 del Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, durante el período de la misión, atendándose con cargo a refuerzo de rubros de "Rentas Generales", Objeto del Gasto 235 en el Programa 280, Inciso 11 del Ministerio de Educación y Cultura. -----

3) **LÍBRENSE** los cheques correspondientes a nombre de los Sres. Sofía Ana Sajak Aguirre C.I.1.728.098-4, Daniel Galarraga Domínguez, C.I.2.697.972-8, Alejandro Heber González Puñales, C.I.1.531.434-3, Marina Sánchez Core, C.I.3.098.305-8 y Maia Valentina Güida Ulian C.I.4.513.936-1.-----

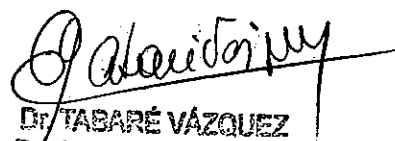
4) **DETERMÍNASE** que los beneficiarios deberán rendir cuenta documentada del gasto a su regreso. -----

5) **ELÉVESE** a la Secretaría de la Presidencia de la República, según Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015. -----

6) **COMUNÍQUESE** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a Cooperación Internacional y Proyectos y al Servicio Oficial de Difusión Representaciones y Espectáculos (SODRE).-----

7) **PASE** por su orden al Área Gestión y Desarrollo Humano, Departamento Financiero Contable y Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura.-----  
2016-11-0016-1127

NP.np  
cf/jl  
cf/lsd  
AGG/mb



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020